



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Sección 37

Baja California

C. Lic. José Guadalupe Osuna Millán
 Gobernador Constitucional del Estado de B. C.
 A los Trabajadores de la Sección 37 del SNTE.
 A la Opinión Pública.
PRESENTES.-

Mexicali, B.C., a 22 de Noviembre de 2009.

A un año de cumplirse el primer centenario del movimiento armado de 1910, hecho en el que los mexicanos, con reclamos legítimos y búsqueda de justicia y mejores condiciones de vida, valores insustituibles de la condición humana que se tradujeron en lo que hoy es nuestra Carta Magna, donde hoy se establecen las garantías de libertad, igualdad, propiedad y seguridad entre otras muchas conquistas que el pueblo de México ha venido logrando, a la vez que han ido adquiriendo el carácter de inalienables; **LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AGREMIADOS EN LA SECCION 37 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION:**

MANIFESTAMOS

Que por origen y desempeño, hacemos nuestros los postulados y valores emanados de la Revolución Mexicana, poniendo como ejemplo en primer lugar a nuestra Constitución Política.

Que nos declaramos herederos de aquella gloriosa Sección 52, cuyos mentores junto con los padres de familia, crearon el Sistema Educativo Estatal, construyendo las primeras Escuelas Primarias, Jardines de Niños y las Secundarias por Cooperación, laborando en forma gratuita para dar atención a aquella población creciente de nuestra entidad.

Que nuestra vocación de servicio nos ha comprometido a buscar las adecuadas condiciones laborales, y se traduzcan en beneficio de una calidad educativa que se refleje como una conveniente vía para que la sociedad logre mejores estadios de bienestar, buscando superar la crisis de la que ella no es responsable.

Que en concordancia con los principios y derechos consagrados en nuestras leyes, los trabajadores históricamente hemos reclamado se hagan realidad las acciones de reivindicación laboral y social que permitan el acceso a mejores beneficios, y que convierte en exigencia gremial el conservarlas y mejorarlas, reclamando a las autoridades de los gobiernos su estricto respeto y cumplimiento.

Que como gremio educativo comprometido con las sociedad, nos pronunciamos y ponderamos la ESCUELA PUBLICA, porque ésta, entraña la práctica de la igualdad y propicia por su contenido, la conquista de la libertad, al igual que nos permite no solo adquirir una mejor visión del mundo y de la vida, sino que es la llave de acceso pleno a la ciencia y la tecnología, lo que por consecuencia favorece el desarrollo de la familia y de la sociedad.

Que gracias al sentido de pertenencia con el pueblo al que servimos, siempre hemos recibido de él, su solidaridad y respaldo en las demandas reivindicatorias que presentamos; que lo mismo fue la nivelación salarial con los maestros federales, como la creación del instituto de servicios médicos (ISSSTECALI), -hoy por cierto con muchas carencias,- como la propia jubilación dinámica, que hoy adolece de solución por abandono del Estado en sus responsabilidades y que no pueden seguir persistiendo, pues con ello se viola la Ley, se quebranta la ética política y se atenta contra los valores mas sagrados, como es la vida y la salud de quienes al haber cumplido mas de 30 años de servicios, se les coarta el derecho a jubilarse.

Que después de haber acudido y recorrido diversas instancias intermedias y no encontrar solución, hemos decidido dar a conocer a la CIUDADANIA BAJA CALIFORNIANA en su mayor amplitud, el grave problema que se ha ocasionado a mas de MIL compañeros agremiados de nuestro sindicato, a quienes no se les ha cumplido el derecho a gozar de su Jubilación.

ANTECEDENTES.-

El derecho de jubilación de los trabajadores de la educación, se tipifica en las leyes del Estado de Baja California y es sumamente lamentable, que en los últimos 4 años nuestros compañeros **QUE HAN FALLECIDO, VARIOS DE ELLOS SIN EJERCER ESTE DERECHO Y SE ENCUENTRAN EN GRAVES CIRCUNSTANCIAS DE SALUD TERMINAL (CANCER, EFECTOS DE QUIMIOTERAPIA, DIABETES AGUDA, PROBLEMAS PSICOLOGICOS)**, y esta situación la consideramos inhumana pero además injusta ya que cumplieron con su derecho a jubilarse y no pudieron ejercerlo.

La Ley del ISSSTECALI se construyó con el consenso de los tres órdenes de gobierno, y los trabajadores de Burocracia del Estado y Magisterio Estatal de la Sección 37, publicándose el 20 de Diciembre de 1970 para iniciar su vigencia a partir del 1 de Enero de 1971; desde entonces una de la mas avanzadas de su tipo para orgullo del Estado, pues ella contiene la jubilación dinámica para sus trabajadores, quienes desde su origen aceptamos CUOTAS superiores a las estipuladas en otras Leyes similares. Desde su fundación en Abril de 1956 y hasta la fecha, la Sección 52 hoy 37 del SNTE, ha visto pasar más de 53 años de históricas luchas y esfuerzos para lograr los beneficios y conquistas que hoy tenemos; nada nos fue dado por casualidad. Fue con el esfuerzo, pero sobre todo con la **UNIDAD DE LOS TRABAJADORES Y DIRIGENTES COMO LOS LOGRAMOS; LA JUBILACION DINAMICA ES HISTORICAMENTE EL MEJOR LOGRO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL, Y NO ESTAMOS DISPUESTOS A RENUNCIAR A ELLA.**

LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION ESTATALES, SIEMPRE TENDREMOS PRESENTE LA FIGURA DE DON HECTOR TERAN TERAN, que consciente de que jubilar es una obligación del Estado a que lo obliga la Ley del Servicio Civil a través de ISSSTECALI, no dudó en instrumentar el **"CONVENIO DE APOYO AL SISTEMA DE PENSIONES DE ISSSTECALI"**, el cual fue protocolizado el 10 de Abril de 1997 entre el Poder Ejecutivo del Estado y la dirección de ISSSTECALI; convenio al que se dio cumplimiento año con año, hasta interrumpirse a partir del 1 de Enero de 2006 a la fecha.

Somos conscientes de que la jubilación dinámica es el mejor beneficio que tenemos, y por ello aceptamos que nuestros dirigentes firmaran el **ACUERDO SE/013/27-12-05**, por el que se incrementaron nuestras CUOTAS del 12 al 16% de nuestro salario; e igual elevó la APORTACION del patrón (Estado) al 31%, sumando entre ambas vías de ingreso a ISSSTECALI, el 47% de los sueldos de los trabajadores.

RECONOCEMOS EN TODO LO QUE VALE, EL APOYO DE LA XIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NOS HA ENTREGADO, al haber escuchado nuestro problema, y haber presentado a través de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias la Iniciativa de Punto de Acuerdo Económico, la cual se sometió a la consideración del Pleno del día Jueves 29 de Octubre de 2009, **APROBANDO EN FORMA UNANIME SE ESTABLEZCA A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA MESA DE TRABAJO** integrada por la Secretaria General de gobierno, secretaria de educación, Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado, el Director de ISSSTECALI, la Comisión de Educación del Congreso y la representación de la Sección 37 del SNTE, debiendo tener como temática exclusiva, las formas y tiempos de solución del conflicto. (Reunión que aun seguimos esperando y no se ha dado).

HECHOS QUE PROVOCARON EL REZAGO :

El Poder Ejecutivo representado por el Gobernador Eugenio Elorduy Walther, dejó de cumplir a partir de Enero de 2006 y 2007, hecho que continuó el gobernador José Guadalupe Osuna Millán durante 2008 Y 2009, la obligación que desde el 10 de Abril de 1997 siempre cumplieron los gobiernos de don Héctor Terán Terán y de Alejandro González Alcocer; deliberada omisión que permitió dejaran de ingresar a ISSSTECALI, un promedio de 230 millones de pesos por año desde 2006; cantidades que sumadas hasta 2009 hacen un faltante cercano a los MIL MILLONES de pesos. Estamos ciertos de que las vías mas importantes de ingreso de recursos a ISSSTECALI, son las CUOTAS de los trabajadores, y las APORTACIONES de los patrones. Como seguros estamos que el 16% de nuestras CUOTAS se nos descuenta de nuestro salario, como se convino en el ACUERDO SE/013/27-12-05, porque podemos verlo en nuestros talones de cheque quincenal; pero no podemos asegurar que las cantidades retenidas se entreguen íntegramente a ISSSTECALI, pues es el propio Estado quien las retiene y entera. Mas difícil nos resulta saber si el Estado se aplica el 31% que corresponde a sus APORTACIONES; y más lejano poder saber si las entera a ISSSTECALI. Lo que si podemos asegurar, es que las cantidades inscritas como APORTACIONES patronales en los Presupuestos de Egresos de los últimos 4 años, no se ajustan a los porcentajes convenidos entre los trabajadores y patrón en el Acuerdo SE/013/27-12-05.

Por todo lo anterior, y presentados los antecedente y hechos que originaron el problema de rezago en las jubilaciones, esté Comité Ejecutivo Seccional, los Ex Secretarios Generales de la Sección, los Secretarios Generales de los Comités Delegacionales de todos los niveles y los Representantes de Centros de Trabajo:

¡EXIGIMOS!

Al C. Lic. José Guadalupe Osuna Millán, gobernador del Estado de Baja California, quien en alguna ocasión se declarara GOBERNADOR DE LA EDUCACION, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE DEN URGENTE E INMEDIATA SOLUCION A LOS MAS DE MIL TRABAJADORES DE LA EDUCACION QUE TIENEN DERECHO A SU JUBILACION.

Así mismo, reinicie el cumplimiento del CONVENIO DE APOYO A LAS PENSIONES DE ISSSTECALI a partir del 1 de Enero de 2010, estableciendo en el PRESUPUESTO DE EGRESOS la cantidad que corresponda por el ejercicio fiscal de ese año, e inscribiendo las cantidades que permitan la restitución de los casi MIL MILLONES de pesos que el ESTADO dejó de aportar durante los años de 2006, 2007, 2008 y 2009.

ATENTAMENTE

Mtro. Gregorio Carranza Hernández
 Secretario General de la Secc. 37 del SNTE

POR LA UNIDAD DE NUESTRO GREMIO Y LA DEFENSA DE NUESTRA JUBILACIÓN DINÁMICA

Comité Ejecutivo Seccional Exsecretarios Generales de la Sección 37 del SNTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	DIRECCIÓN DE ISSSTECALI
[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]

SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	DIRECCIÓN DE ISSSTECALI
[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]

1959-1962	PROFR. DIONISIO HIRALES CORRALES
1962-1965	PROFR. ALBERTO MIRANDA CASTRO
1968-1971	PROFR. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ CASTRO
1971-1974	PROFR. JOSÉ LUIS ANDRADE IBARRA
1974-1977	PROFR. MANUEL RUELAS RUELAS
1983-1986	PROFR. ANTONIO SALGADO RUFFO
1986-1989	PROFR. JOSÉ MARÍA FÉLIX SOTO
1989-1992	PROFR. ANTONIO SALVATIERRA GONZÁLEZ
1992-1995	PROFR. ROBERTO PÉREZ DE ALVA BLANCO
1995-1998	PROFR. RUBÉN GUDIÑO ANAYA
1998-2001	PROFR. GILBERTO PÉREZ DURAN

Secretarios Generales Delegacionales y Representantes de Centros de Trabajo

Mexicali Ciudad	Mexicali Valle	Tijuana	Ensenada	Rosarioto	Tecate	San Quintín
[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]

C.c.p. Mtra. Elba Esther Gordillo Morales, Presidenta del CEN del SNTE.

C.c.p. Profr. Rafael Ochoa Guzmán, Secretario General Ejecutivo del CEN del SNTE.